

## **CARTA CIRCULAR No. 008**

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, PRESIDENTES, DIRECTORES,

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTAS DE

VIGILANCIA DE ENTIDADES SOLIDARIAS.

DE: SUPERINTENDENTE

ASUNTO: MODIFICACIONES AL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE

**CUENTAS** 

FECHA: Bogotá D.C., 27 de octubre de 2005

La Superintendencia de la Economía Solidaria da instrucciones para eliminar, modificar y adicionar algunos formatos del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas contemplado en el capitulo XIII de la Circular Básica Contable y Financiera.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 22 del artículo 36 de la ley 454 de 1998, ha considerado pertinente adoptar formatos que permita efectuar un adecuado seguimiento a cierta clase de información.

Mediante estas medidas, se elimina el formato 26 Evaluación de cartera de Crédito, formato 28 Endeudamiento Administradores y Vinculados y los formatos 32, 33, 34, y 35 sobre la financiación de vivienda, agregando algunas variables al formato 19 Informe Individual de Cartera de Crédito. Adicionalmente se modifican los formatos 2, 17, 19, 29 y se crea el formato No. 20 Informe Individual de Deudores por Venta de Bienes y Servicios.

Para tales efectos, se adoptan los nuevos formatos adjuntos, que las entidades deberán remitir en la periodicidad de acuerdo con el nivel de supervisión. El reporte de dichos formatos se hará a través de Confecoop.

Estas modificaciones comenzarán a operar a partir del reporte de información al cierre de operaciones del 31 de diciembre de 2005 y en adelante, de acuerdo con las fechas de reporte establecida en ésta carta circular y en el Capitulo XIII de la Circular Básica Contable y Financiera.

A continuación, se relaciona el cuadro de los formatos del formulario oficial de rendición de cuentas que quedarán vigentes de acuerdo con la periodicidad de reporte, y que regirá a partir de la presentación correspondiente al cierre de ejercicio de 2005, así:

Carta Circular No. 008 Página 2 de 4

### FORMATOS DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FORMATO	DESCRIPCIÓN	PRIMER NIVEL SUPERVISION	SEGUNDO NIVEL SUPERVISION	TERCER NIVEL SUPERVISION
1	PUC	Trimestral	Semestral	Anual
2	IDENTIFICACIÓN	Trimestral	Semestral	Anual
3	APLICACIÓN DE EXCEDENTES	Anual	Anual	Anual
4	CUENTAS NO PUC PARA EL CALCULO DE LA RELACION DE SOLVENCIA	Trimestral	N/A	N/A
5	INFORMACION ESTADÍSTICA	Trimestral	Semestral	Anual
8	PRODUCTOS Y SERVICIOS – VIVIENDA	Anual	Anual	Anual
9	PRODUCTOS Y SERVICIOS – EDUCACIÓN	Anual	Anual	Anual
10	PRODUCTOS Y SERVICIOS – TRANSPORTE	Anual	Anual	Anual
11	PRODUCTOS Y SERVICIOS – CONSUMO	Anual	Anual	Anual
12	PRODUCTOS Y SERVICIOS - COMERCIALIZACION	Anual	Anual	Anual
13	PRODUCTOS Y SERVICIOS – OTROS PRODUCTOS	Anual	Anual	Anual
14	DIRECTIVOS	Trimestral	Semestral	Anual
15	RELACION DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO	Trimestral	Anual	Anual
16	RELACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	Anual	Anual	Anual
17	RELACION DE INVERSIONES	Trimestral	Semestral	Anual
18	INFORME INDIVIDUAL DE CAPTACIONES	Trimestral	Semestral	Anual
19	INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CREDITO	Trimestral	Semestral Trimestral(**)	Anual Trimestral (**)
20	RELACION DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Trimestral	Semestral	Anual
21	INFORME INDIVIDUAL DE APORTES	Trimestral	Semestral	Anual
23	RED DE OFICINAS	Semestral	Semestral	Anual
24	INFORME INDIVIDUAL DE PARENTESCOS	Trimestral	Anual	Anual
25	USUARIOS	Trimestral	Semestral	Anual
27	FONDO DE LIQUIDEZ	Trimestral (*)	Trimestral (*)	Trimestral (*)
29	RIESGO DE LIQUIDEZ	Trimestral (*)	Trimestral (*)	Trimestral (*)
30	INFORMACIÓN PARA EXENCIÓN DEL G.M.F.	Trimestral (****)	Trimestral (****)	Trimestral (****)
31	INFORME DE SEGUIMIENTO CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN VIVIENDA VIS.	Trimestral (***)	Trimestral (***)	Trimestral (***)
36	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVENDA URBANA- ASIGNACIÓN, DESEMBOLSO, RENUNCIAS Y VENCIMIENTOS Y POBLACIÓN. VULNERABLE.	Trimestral	Trimestral	Trimestral
37	INVERSIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL	Trimestral	Semestral	Anual
38	RELACION DE INFORMACIÓN NO REPORTADA	Trimestral	Semestral	Anual
39	ESTADÍSTICAS DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	Trimestral	Semestral	Anual

- (\*) Los formatos 27 y 29 independientemente del reporte trimestral en medio magnético a través de Confecoop, deberán ser reportados mensualmente en medio impreso dentro de los veinte (20) días calendario después del cierre de cada mes, para las entidades a las cuales les sea aplicable la norma.
- (\*\*) Las entidades de segundo y tercer nivel de supervisión que presentan créditos de vivienda, Microcrédito inmobiliario o crédito a constructores, deben reportar por vía internet en el software a Confecoop el informe individual de cartera de crédito en forma trimestral, de lo contrario dicho reporte será de acuerdo con la periodicidad del nivel de supervisión.
- (\*\*\*) Las entidades que durante el trimestre hayan efectuado desembolsos para la financiación de vivienda de interés social independientemente de su nivel de supervisión, deberán reportar el formato 31 a través de Confecoop.

Por unas entidades solidarias confiables

Carta Circular No. 008 Página 3 de 4

(\*\*\*\*)Este formato aplica para las cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales que capten recursos de sus asociados o manejen sección de ahorro y crédito, siempre y cuando tengan cuentas de depósitos con dicha exención.

Para el reporte de la información a diciembre 31 de 2005, y siguientes, todas las entidades sometidas a la vigilancia por esta Superintendencia, deberán tener en cuenta las modificaciones introducidas en cada uno de los formatos.

Es bueno precisar que en la transmisión de datos se debe diligenciar y reportar todos los formatos establecidos en el capitulo XIII de la Circular Básica Contable y Financiera dependiendo del nivel de supervisión. A partir de dicho reporte (corte a diciembre 2005) en el Software SIGCOOP de Confecoop, se incorporaran nuevas validaciones con el propósito de garantizar a esta Superintendencia el obligatorio diligenciamiento de todos y cada uno de formatos

#### Formatos eliminados:

FORMATO	DESCRIPCION	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL
26	EVALUACIÓN DE CARTERA DE CREDITO	Trimestral	Anual	Anual
28	ENDEUDAMIETO ADMINISTRADORES Y VINCULADOS	Trimestral	Anual	Anual
32	FINANCIACION DE VIVIENDA- INFORMACIÓN OPERACIONES DE CREDITO	Trimestral	Trimestral	Trimestral
33	FINANCIACION DE VIVIENDA NUEVA- LOTES CON SEVICIOS Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO.	Trimestral	Trimestral	Trimestral
34	FINANCIACION DE VIVIENDA USADA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Trimestral	Trimestral	Trimestral
35	MICROCREDITO INMOBILIARIO PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIS	Trimestral	Trimestral	Trimestral

#### Formatos Modificados:

FORMATO	DESCRIPCION	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL
2	IDENTIFICACION	Trimestral	Semestral	Anual
17	RELACION DE INVERSIONES	Trimestral	Semestral	Anual
19	INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CREDITO	Trimestral	Semestral Trimestral (**)	Anual Trimestral (**)
29	RIESGO DE LIQUIDEZ	Trimestral	Trimestral	Trimestral

#### Formatos Nuevos:

FORMATO	DESCRIPCION	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL
20	INFORME INDIVIDUAL DE DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Trimestral	Semestral	Anual

Los formatos 2, 5, 17, 19, 20, y 29 se anexan con sus respectivas instrucciones para el correcto diligenciamiento e igualmente las nuevas validaciones.

Por unas entidades solidarias confiables

Carta Circular No. 008 Página 4 de 4

Por motivos de las validaciones, se le recuerda a las Asociaciones Mutuales que el capital social esta representado en un Fondo Mutual Social denominado como cuotas o contribuciones sociales que se deben registrar en la sub-cuenta 311005 y no en la sub-cuenta 310505.

Próximamente este Despacho expedirá una Circular dando alcance a la Circular Básica Contable y Financiera, para sus respectivas modificaciones y adiciones a que haya lugar.

Estos cambios serán incluidos en la nueva circular que modifica la básica contable y financiera, lo que genera una nueva actualización del módulo capturador del Sigcoop que Confecoop pondrá a disposición de las entidades al mismo costo del año anterior.

La presente Circular Externa rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,

# **ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO Superintendente**

H.Cardozo 20-10-05 LFAB MALM